



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE EL ESPINAR  
(SEGOVIA)

# BANDO

## DEL USO RACIONAL DEL AGUA

D. JAVIER FIGUEREDO SOTO,  
Alcalde del M.I. Ayuntamiento de El Espinar

### HAGO SABER:

Que al objeto de optimizar los recursos de agua embalsada en las presas, y de evitar situaciones extremas en las que no pueda garantizarse el suministro de la misma, se han resuelto las siguientes medidas para reducir el consumo del agua potable, siendo las dos primeras de obligado cumplimiento según la Ordenanza Municipal para el ahorro del consumo de agua:

**PRIMERO.-** Hasta el 30 de septiembre queda prohibido el riego de jardines públicos y privados entre las 08,00 y las 22,00 horas.

**SEGUNDO.-** Se prohíbe el baldeo y riego de calles, plazas, patios interiores, públicos o privados, mediante manguera.

**TERCERO.-** Se solicita a todos los vecinos y consumidores del agua pública que eviten todo exceso de consumo de agua potable en los usos domésticos e industriales.

Se espera la colaboración y solidaridad de todo el vecindario para la correcta gestión de un recurso que, durante el periodo estival, puede llegar a ser escaso.

La Policía Local vigilará el cumplimiento de las medidas anteriores y actuará en consecuencia.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

El Espinar a 19 de junio de 2019

EL ALCALDE,

